SEGUIMIENTO DEL GASTO VINCULADO A LA

ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PRESUPUESTO NACIONAL

PRIMER TRIMESTRE 2023

ONP

OFICINA NACIONAL
DE PRESUPUESTO

DNCPN

DIRECCIÓN NACIONAL
DE COORDINACION DEL
PRESUPUESTO NACIONAL

INDICE

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales 2

B) Análisis Financiero 3

C) Análisis del Desempeño 9

D) Aspectos Metodológicos 17

ANEXO: Ley Federal de Lengua de Señas Argentina 19

A) Políticas, Planes y Lineamientos Fundamentales

Las políticas públicas que abordan el tratamiento de la Discapacidad tienen relevancia en la República Argentina desde hace ya varios años. En el año 1981 mediante la Ley 22.431 se creó el "Sistema de Protección Integral de los Discapacitados", con el propósito de otorgar atención médica, educación y seguridad social a las personas con discapacidad. Esta Ley ha tenido actualizaciones y modificaciones atendiendo a los distintos enfoques que la temática ha asumido a lo largo del tiempo. En 1995 se sanciona la "Ley del cheque" a través de la cual se prevé el financiamiento del Programa Nacional de Discapacidad. Adicionalmente, en el año 1997, la Ley N° 24.901 de "Sistema de Prestaciones Básicas en Habilitación y Rehabilitación Integral en favor de las Personas con Discapacidad", se transforma en un potente instrumento de política pública que contempla acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, atendiendo de manera integral las necesidades de las personas con discapacidad.

En el plano internacional, en el año 2006 la Organización de las Naciones Unidas (ONU) aprobó la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPCD) firmada y ratificada por nuestro país. A través de la Ley N° 26.378 del año 2008, la Argentina suscribe a dicha convención, y en el año 2014 se le otorga jerarquía constitucional (Ley N° 27.044).

Más recientemente, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), basándose en los preceptos de la CDPCD, se proponen trabajar sobre las barreras institucionales, actitudinales, físicas, jurídicas, tecnológicas y de comunicación, entre otras, que impidan la inclusión y la participación plena de las personas con discapacidad. Los compromisos asumidos por la Argentina en el marco de la Agenda 2030 dan cuenta del abordaje transversal de la perspectiva de discapacidad incluyendo metas y desagregación de indicadores específicos de esta temática en diversos objetivos.

Es en este contexto que el Estado Nacional viene promoviendo y se propone potenciar el desarrollo y la implementación de políticas públicas que consoliden los derechos de las personas con discapacidad, potenciando la transformación social y la inclusión. De esta forma, se han identificado distintas acciones inherentes a políticas vinculadas con el tratamiento de la discapacidad. Seguidamente se realiza un análisis financiero teniendo en

cuenta diversos clasificadores presupuestarios y luego se presenta el análisis de desempeño por finalidad función, considerando los programas con sus metas físicas relevantes. Hacia el final, se incorpora un anexo temático con el tratamiento de la Ley Federal de Lengua de Señas Argentina.

B) Análisis Financiero

Al cierre del primer trimestre del ejercicio 2023 **el presupuesto vigente identificado con la atención de personas con discapacidad asciende a $1.048.225,3 millones,** alcanzando un nivel de ejecución del 22,9% del presupuesto, destacándose la participación de las Jurisdicciones 20 – Presidencia de la Nación y 75 - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.

Crédito Inicial, Vigente y Devengado, por jurisdicción al 31/03/2023.
En millones de pesos y porcentaje

Jurisdicción	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Ejec.
J20 - Presidencia de la Nación	831.937,3	874.990,9	203.115,9	23,2
J75 – Min. Trabajo, Empleo y Seguridad Social	153.235,3	153.235,3	31.358,8	20,5
J80 - Ministerio de Salud	11.117,3	11.114,7	3.058,1	27,5
J85 - Ministerio de Desarrollo Social	6.841,3	6.842,2	2.198,7	32,1
J72 - Ministerio de Cultura	1.291,6	1.291,6	263,2	20,4
J64 - Ministerio de Obras Públicas	700,0	700,0	34,8	5,0
J40 - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	30,8	30,8	5,0	16,3
J25 - Jefatura de Gabinete de Ministros	13,1	13,1	0,0	0,0
J50 - Ministerio de Economía	1,6	6,7	0,0	0,1
Total	**1.005.168,3**	**1.048.225,3**	**240.034,6**	**22,9**

En relación a las estructuras programáticas, se identificaron distintas categorías que pueden desagregarse en actividades específicas. A continuación, se exponen las mismas, su evolución presupuestaria y su gasto al 31/03/2023:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según actividad/obra de inversión.

En millones de pesos

Organismo	Programa	Actividad (*)	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
917 – Agencia Nacional de Discapacidad	Pensiones no Contributivas por Invalidez	Coordinación, Supervisión y Administración	686.767,0	686.767,5	363,3
		Subsidios a Pensiones No Contributivas	0,0	43.053,6	39.962,1
		Pensiones no Contributivas por Invalidez	1.831,1	1.831,1	129.403,2
	Atención Médica a los Beneficiarios de Pens. No Contributivas	Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas	137.120,5	137.120,5	32.471,1
		Coordinación, Supervisión y Administración	243,2	243,2	77,7
	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	Acciones de Integración de Personas con Discapacidad	2.248,6	2.248,6	58,9
		Coordinación, Supervisión y Administración	132,0	132,0	17,8
		Desarrollo de las Personas con Discapacidad	114,8	114,8	54,6
		Protección de Derechos e Inclusión de las Personas con Discapacidad	72,3	72,3	31,2
	Actividades Centrales	Dirección y Conducción	1.629,2	1.629,2	375,6
		Comunicación Institucional	66,5	66,5	47,3
	Prevención y Control de Discapacidades	Coordinación, Supervisión y Administración	1.012,6	982,6	1,8
		Prevención y Control de Discapacidades	583,5	613,5	251,3
	Abordaje Territorial	Dispositivos Territoriales	59,0	59,0	0,0
	Promoción del Modelo Social de la Discapacidad en Municipios	Conducción y Administración	44,1	44,1	0,0
		Desarrollo del Modelo Social de la Discapacidad a Nivel Municipal	12,5	12,5	0,0

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según actividad/obra de inversión.

En millones de pesos

Organismo	Programa	Actividad (*)	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
850 - Administración Nacional de la Seguridad Social	Asignaciones Familiares	Asignaciones Familiares Activos	73.140,5	73.140,5	13.594,8
		Asignaciones Familiares Pasivos	30.427,5	30.427,5	6.244,4
		Asignación Universal para Protección Social	27.374,4	27.374,4	6.170,9
		Asignaciones Familiares Monotributistas	15.078,6	15.078,6	3.425,2
		Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	3.904,8	3.904,8	740,3
		Complemento Asignaciones Familiares Activos	620,0	620,0	254,2
		Asignaciones Familiares Pensión Universal	112,3	112,3	19,8
		Complemento Asignaciones Familiares Sector Público Nacional	6,4	6,4	3,4
311 - Ministerio de Desarrollo Social	Políticas Alimentarias	Prestación Alimentar	6.841,3	6.842,2	2.198,7
909 - Colonia Nacional Montes de Oca	Atención de Pacientes	Atención de Pacientes	5.725,7	5.802,1	1.545,4
		Readecuación de la Red Eléctrica Interna de Pabellones	0,0	29,7	24,7
		Mejora de Pabellones	29,0	0,1	0,0
		Ampliación del Centro Interdisciplinario Salud Integral	25,9	0,1	0,0
		Ampliación y Puesta en Marcha Planta Depuradora	25,8	0,1	0,0
		Complejo habitacional Yenú Aiken	16,3	0,1	0,0
		Reestructuración del Servicio de Farmacia	5,7	0,1	0,0
		Readecuación de Barracas en Hogares en la CN Dr. Manuel A. Montes de Oca	4,0	0,1	0,0

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según actividad/obra de inversión.

En millones de pesos

Organismo	Programa	Actividad (*)	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
902 - Hospital Nacional en Red Especializado en Salud Mental y Adicciones "Licenciada Laura Bonaparte"	Asistencia para la Salud Mental y Consumos Problemáticos	Asistencia para la Salud Integral	1.362,9	1.362,9	667,8
		Conducción y Coordinación	1.273,1	1.270,4	194,1
		Prevención y Reinserción Social	217,6	217,6	11,5
		Formación y Capacitación	145,8	145,8	10,0
350 - Ministerio Trabajo y Empleo	Acciones de Empleo	Asistencia a la Inserción de Trabajadores con Discapacidad	2.570,9	2.570,9	905,9
910 - Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur	Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas	Conducción y Coordinación	1.993,5	1.993,5	591,6
		Prevención y Rehabilitación	285,5	285,5	12,9
		Reforma Integral del Sector Quirófano	2,7	2,7	0,0
		Construcción de Oficina y Depósito para Patrimonio	1,0	1,0	0,0
		Construcción Depósito Enfermería 1er Piso	1,0	1,0	0,0
		Depósito de Residuos Patogénicos	1,0	1,0	0,0
		Ampliación de Segunda Rampa y Salida de Emergencia Planta Alta	1,0	1,0	0,0
337 - Ministerio de Cultura	Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares	1.165,9	1.165,9	260,9
	Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa	Promoción de la Innovación Cultural	77,8	77,8	0,4
		Planificación Estratégica	47,8	47,8	1,9
364 - Ministerio de Obras Públicas	Fortalecimiento de la Infraestructura Social, del Cuidado y Sanitaria	Desarrollo de Infraestructura Social para la Prevención y el Tratamiento de Adicciones	700,0	700,0	34,8

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según actividad/obra de inversión.
En millones de pesos

Organismo	Programa	Actividad (*)	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado
332 - Ministerio de Justicia y DDHH	Afianzamiento de la Justicia	Acceso a la Justicia	30,8	30,8	5,0
305 - Jefatura de Gabinete de Ministros	Acciones para Potenciar Tecnologías del Estado	Laboratorio de Accesibilidad Web (Ley Nº 26.653)	13,1	13,1	0,0
357 - Ministerio de Economía	Actividades Centrales	Remodelación Baños Discapacitados Sector Balcarce	0,0	5,2	0,0
362 - Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo	Definición de Políticas de Comercio Interior	Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor	1,6	1,6	0,0
Total			**1.005.168,3**	**1.048.225,3**	**240.034,6**

(*) Algunas actividades presupuestarias fueron ponderadas de acuerdo a su aporte a la atención de las personas con discapacidad. Las Asignaciones Familiares que se ejecutan bajo la órbita de la ANSES, tienen una ponderación del 15%, mientras que la de la Asignación Universal para la Protección Social (AUH) es del 4%, Por su parte, la Prestación Alimentar fue ponderada al 2%. Finalmente, la actividad "Acceso a la Justicia" del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se encuentra ponderada al 6%, y la actividad "Acciones Inherentes a la Defensa del Consumidor" del Ministerio de Economía se encuentra ponderada al 1%.

De acuerdo a la clasificación presupuestaria por objeto del gasto, al 31/03/2023 sobresale el Inciso 5 - Transferencias, con $1.029.393,4 millones de presupuesto asignado y $235.248,8 millones devengados. Es decir, el presupuesto para transferencias representa el 98,2% del total vinculado con políticas para la atención de personas con discapacidad:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según Objeto del Gasto.
En millones de pesos y en porcentaje

Objeto del Gasto	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias	986.339,7	1.029.393,4	235.248,8	22,9
Gastos en Personal	12.451,3	12.448,6	3.766,1	30,3
Servicios no Personales	4.153,7	4.173,0	638,8	15,3
Bienes de Consumo	1.577,7	1.559,2	316,9	20,3
Bienes de Uso	645,9	651,0	64,0	9,8
Total	**1.005.168,3**	**1.048.225,3**	**240.034,6**	**22,9**

Desde la óptica de la finalidad función del gasto, al 31/03/22 la Seguridad Social registra la mayor relevancia dentro del presupuesto vigente vinculado a políticas de discapacidad (84,3%), seguida por Salud (14,4%) y Promoción y Asistencia Social (0,9%), con

una magnitud sustancialmente menor en términos relativos. A continuación, se exponen las funciones del gasto destinado a políticas de discapacidad en el Presupuesto Nacional:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según Finalidad-Función.
En millones de pesos y en porcentaje

Finalidad - Función	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Seguridad Social	841.017,7	884.071,4	200.604,4	22,7
Salud	150.777,1	150.774,4	35.894,8	23,8
Promoción y Asistencia Social	9.465,6	9.466,4	2.361,3	24,9
Trabajo	2.570,9	2.570,9	905,9	35,2
Educación y Cultura	1.291,6	1.291,6	263,2	20,4
Judicial	30,8	30,8	5,0	16,3
Dirección Superior Ejecutiva	13,1	18,2	0,0	0,0
Comercio, Turismo y Otros Servicios	1,6	1,6	0,0	0,3
Total	**1.005.168,3**	**1.048.225,3**	**240.034,6**	**22,9**

En cuanto a las fuentes de financiamiento y la naturaleza económica del gasto para las políticas destinadas a las personas con discapacidad, corresponde mayoritariamente a Transferencias Internas (clasificación por fuente) y a Gastos Corrientes (clasificación económica), tal como se aprecia a continuación:

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según Fuente de Financiamiento.
En millones de pesos y en porcentaje

Fuente de Financiamiento	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje. CV
Transferencias Internas	716.295,3	716.295,3	134.321,6	18,8
Tesoro Nacional	139.217,1	159.220,4	53.014,5	33,3
Recursos Propios	149.089,2	149.089,2	29.786,9	20,0
Crédito Interno	0,0	23.053,6	22.734,6	98,6
Rec. Afectación Específica	510,2	510,2	176,9	34,7
Crédito Externo	56,6	56,6	0,0	0,0
Total	**1.005.168,3**	**1.048.225,3**	**240.034,6**	**22,9**

Crédito Inicial, Vigente y Devengado al 31/03/2023, según Clasificación Económica.
En millones de pesos y en porcentaje

Clasificador Económico	Crédito Inicial	Crédito Vigente	Devengado	% Eje.CV
Gastos Corrientes	1.001.905,9	1.044.857,7	239.901,5	23,0
Gastos de Capital	3.262,4	3.367,6	133,1	4,0
Total	**1.005.168,3**	**1.048.225,3**	**240.034,6**	**22,9**

A modo de conclusión, se observa que la mayor parte del gasto vinculado con las políticas de atención a personas con discapacidad se concentra en Pensiones no Contributivas por Invalidez y Asignaciones Familiares. Por este motivo, y dada la naturaleza de estas actividades, el gasto corresponde mayormente a transferencias corrientes inherentes a la función Seguridad Social.

C) Análisis del Desempeño

Esta sección refleja los principales programas presupuestarios vinculados con las políticas de discapacidad, identificadas en el Presupuesto Nacional, conforme a sus actividades específicas. Se incorpora tanto la relación financiera (presupuesto), como la física (producción pública), enriqueciendo así el análisis y reflejando la provisión de bienes y servicios orientados a dichas políticas. El enfoque programático que se propone, se abordará a través de las ocho funciones del gasto que componen las políticas en Discapacidad, expuestas en el apartado anterior: Seguridad Social, Salud, Promoción y Asistencia Social, Trabajo, Educación y Cultura, Judicial, Dirección Superior Ejecutiva y Comercio, Turismo y Otros Servicios.

I) Al 31/03/2023, en lo que atañe a la función **Seguridad Social**, se destacan los Programas 23 - Pensiones no Contributivas por Invalidez, bajo la órbita de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS) y 19 - Asignaciones Familiares de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES). También se incluyen ayudas y asistencias, dispositivos territoriales, y acciones de capacitación e investigación que se ejecutan en el marco del Programa 17 – Abordaje Territorial (ANDIS). Seguidamente, se presentan los programas y sus metas físicas, su programación y ejecución trimestral y el desvío correspondiente.

Metas físicas de la función Seguridad Social

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (ANDIS)	Atención de Pensiones por Invalidez	Pensionado	1.154.643	1.157.261	0,2
	Subsidio a Personas	Persona Asistida	479	480	0,2
Asignaciones Familiares (ANSES)	Asignación por Hijo Discapacitado - Activos	Beneficiario	142.752	141.317	-1,0
	Asignación por Hijo Discapacitado - Pasivos		137.703	138.957	0,9
	Asignación por Hijo Discapacitado - Sector Público Nacional		13.011	13.040	0,2
Abordaje Territorial (ANDIS)	Capacitación	Persona Capacitada	375	235	-37,3
	Mejoramiento de la Estructura	Proyecto Terminado	12	10	-16,7

(1) porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Respecto a la Atención de Personas por Invalidez se alcanzó más de 1,1 millones de beneficiarios y beneficiarias que recibieron una asistencia financiera por parte del Estado Nacional.

En cuanto a las Asignaciones Familiares por Hijo e Hija con Discapacidad, al 31/03/2023 se alcanzó un universo de 293.314 de personas beneficiarias considerando los sectores de trabajadores activos, pasivos y del sector público nacional. Cabe destacar que las prestaciones dependen de factores demográficos y principalmente del mercado laboral formal.

En relación con la cantidad de personas capacitadas, se observa una sub ejecución respecto a lo programado debido a que durante el primer trimestre se llevó a cabo la recolección de documentación y redacción de los 128 Convenios de Adhesión, que se suscribirán a lo largo del mes de abril del corriente. Por el lado del Mejoramiento de la Estructura, hay tres municipios que no han presentado su rendición, habiendo concluido sus plazos, lo que derivó en una sub ejecución respecto de lo programado de un 16,7%.

II) En lo que respecta a las políticas de la **función Salud**, al 31/03/2023 se destaca el Programa 36 - Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS), que tiene a su cargo el financiamiento, la implementación y coordinación de la atención

médico-social de sus afiliados, que incluye a los titulares de pensiones no contributivas y a los familiares a cargo, en las jurisdicciones donde éstos residen. La afiliación al Programa está sujeta al otorgamiento de pensiones por invalidez para aquellos sin cobertura de obra social o medicina prepaga.

Dentro de esta función también se enmarca el Programa 62 - Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS), cuyo fin es asistir en la gestión técnico-administrativa del otorgamiento del Certificado Único de Discapacidad, procurando facilitar la disponibilidad de los recursos técnicos necesarios que garanticen a las personas con discapacidad el acceso a sus derechos.

Por su parte, se incluyen los Programas 52 – Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción (Hospital Laura Bonaparte), 59 – Atención de Pacientes (Colonia Montes de Oca) y 60 – Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (INAREPS), que brindan atención a personas con discapacidades asociadas a adicciones, discapacidad intelectual y trastornos psiquiátricos, y discapacidades físicas, respectivamente. A continuación, se presentan las mediciones físicas, su programación y la ejecución física, y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Salud

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (ANDIS)	Cobertura Médico Asistencial a Pensionados y Grupo Familiar	Beneficiario	972.576	974.789	0,2
	Cobertura de Hemodiálisis	Beneficiario	4.910	4.836	-1,5
	Cobertura de Hemofilia	Beneficiario	415	423	1,9
	Cobertura de Enfermedad de Gaucher	Beneficiario	91	91	0,0
	Prestaciones de Discapacidad	Beneficiario	38.410	38.587	0,5
Prevención y Control de Discapacidades (ANDIS)	Capacitación	Persona Capacitada	235	186	-20,9
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	60	60	0,0
	Internación de Niños y Adolescentes con Discapacidad Severa	Paciente Internado	75	62	-17,3
	Otorgamiento de Franquicias para Automotores	Franquicia Otorgada	40	49	22,5
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	6.500	16.487	153,6

Metas físicas de la función Salud

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
	Categorización y Recategorización de Prestadores	Servicio Categorizado	20	34	70,0
	Otorgamiento de Símbolo Internacional de Acceso	Símbolo Otorgado	26.000	28.899	11,2
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	600	721	20,2
	Evaluación de Juntas en Terreno	Auditoría Realizada	23	19	-17,4
	Distribución de Formularios CUD	Formulario Entregado	120.000	60.000	-50,0
	Evaluación de Servicios de Atención y Rehabilitación para Personas con Discapacidad	Servicio Evaluado	50	50	0,0
Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción (Hospital Nacional Laura Bonaparte)	Capacitación Profesional Técnica	Persona Capacitada	300	424	41,3
		Actividad de Capacitación	50	55	10,0
	Acciones de Prevención en la Comunidad	Persona Asistida	700	913	30,4
		Actividad Colectiva	200	175	-12,5
	Asistencia a Internados de Tiempo Completo	Paciente Asistido	110	137	24,5
	Atención a la Demanda Espontánea	Paciente Asistido	2.000	2.116	5,8
	Asistencia Ambulatoria	Prestación Efectuada	10.000	12.373	23,7
	Asistencia Ambulatoria Intensiva en Hospital de Día	Paciente Asistido	50	54	8,0
	Acompañamiento en la Externación	Paciente Asistido	30	23	-23,3
	Asistencia Financiera para la Externación	Paciente Asistido	25	29	16,0
Atención de Pacientes (Colonia Nacional Montes de Oca)	Atención de Pacientes Ambulatorios	Consulta Profesional	10.000	10.596	6,0
	Certificación de la Discapacidad	Certificado Otorgado	75	60	-20,0
	Asistencia Financiera para la Inserción Social	Persona Asistida	120	39	-67,5
	Alojamiento y Apoyo a Usuarios en Situación de Discapacidad Intelectual	Persona Asistida	461	416	-9,8
	Rehabilitación e Inclusión Social	Concurrente Asistido	461	416	-9,8
	Atención a la Demanda Espontánea	Persona Asistida	900	566	-37,1
	Internación Aguda por Salud Mental	Paciente/Día	80	194	142,5

Metas físicas de la función Salud

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
	Internación Clínica Médica de Baja Complejidad	Paciente/Día	100	88	-12,0
	Intervenciones Quirúrgicas	Procedimiento Realizado	48	14	-70,8
	Estudios Genéticos	Estudio Realizado	75	47	-37,3
	Estudios de Diagnóstico (Imágenes, Laboratorio, Técnicas)	Estudio Realizado	31.500	31.788	0,9
Atención a Personas con Discapacidades Psicofísicas (INAREPS)	Internación, Rehabilitación y Cirugía	Paciente/Día	4.600	3.552	-22,8
	Rehabilitación de Personas con Discapacidad	Prestación Efectuada	32.000	32.801	2,5
	Transporte de Pacientes	Traslado	2.200	1.673	-24,0
	Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación	Consulta Médica	5.300	6.203	17,0
	Internación Domiciliaria	Paciente/Día	1.900	1.104	-41,9

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

En cuanto a la Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas, casi la totalidad de las mediciones al 31/03/2023 evidenciaron leves desvíos que responden a la demanda que gestiona cada jurisdicción subnacional dentro del Programa Federal de Salud "Incluir Salud". Dicho programa brinda cobertura médica integral a los titulares de Pensiones Nacionales no Contributivas, que no cuenten con algún tipo de cobertura de servicios de salud. Se encuentran adheridas al programa la totalidad de las provincias del territorio nacional.

En lo que atañe a la ANDIS, en el Programa 62 - Prevención y Control de Discapacidades, se destacan los altos niveles de ejecución de Orientación a la Persona con Discapacidad, Categorización y Recategorización de Prestadores y Otorgamiento Franquicias para Automotores. En el primer caso, la sobre ejecución está vinculada a la solicitud de renovaciones del Certificado Único de Discapacidad (CUD) y a la implementación del Símbolo Internacional de Acceso en forma digital. En el segundo, el desvío positivo se debe a que los actos administrativos suscriptos durante el primer trimestre, corresponden a servicios evaluados y categorizados en periodos anteriores. Y por último, la sobre ejecución de la meta de Otorgamiento de Franquicias para Automotores obedece a la demanda de los

interesados, leyes del mercado e intervención de organismos como la Administración Federal de Ingresos Públicos.

Con respecto al Programa 52 - Asistencia Integral y Prevención en Drogadicción del Hospital Nacional en el Hospital "Licenciada Laura Bonaparte", dentro de las metas con ejecuciones en exceso sobre lo programado se encuentran las Acciones de Prevención en la Comunidad que creció a causa de una mayor demanda de asistencia a personas en los distintos dispositivos con los que cuenta el servicio.

Por otra parte, las metas asociadas al Programa 59 - Atención de Pacientes, que se ejecuta bajo la órbita de la Colonia Nacional Dr. Manuel A. Montes de Oca, sostuvieron una tendencia a la baja en su ejecución física, excepto la meta asociada a la Internación Aguda por Salud Mental, que registró una sobre ejecución durante el trimestre debido al alto nivel de demanda con necesidad de internación.

Por último, el Programa 60 - Atención a Personas con Discapacidades Psicofísica en la órbita del Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur Dr. Juan O. Tesone (INAREPS) registró una ejecución dispar en las mediciones físicas. Respecto de la sub ejecución de la Internación Domiciliaria se debió a un doble factor de baja demanda y licencias de personal afectado al servicio. Por el lado de la Atención de Pacientes Externos para Rehabilitación, hubo un incremento de la demanda que derivó en una sobre ejecución respecto de lo programado en un 17%.

III) Dentro de la **función Promoción y Asistencia Social** se destacan las metas del Programa 16 - Acciones de Integración de Personas con Discapacidad, de la ANDIS como así también la meta de la Prestación Alimentar, del Programa 26 – Políticas Alimentarias del Ministerio de Desarrollo Social. A continuación, se presentan las mediciones físicas vinculadas al programa, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Metas físicas de la función Promoción y Asistencia Social

En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
Acc. de Integración de Personas con Discapacidad (ANDIS)	Capacitación	Persona Capacitada	500	476	-4,8
	Servicios de Asistencia Técnica	Organización Asistida	15	29	93,3
	Rehabilitación con Técnicas Deportivas	Prestación Efectuada	0	0	-
	Orientación a la Persona con Discapacidad	Persona Atendida	2.000	2.118	5,9
	Subsidios a Personas e Instituciones	Persona Asistida	80	11	-86,3
		Organización Asistida	60	3	-95,0
Políticas Alimentarias (Min. Des. Social)	Asistencia Alimentaria a Personas Beneficiarias de la Prestación Alimentar	Prestación Alimentaria Otorgada con Tarjeta	2.432.061	2.390.918	-1,7

(1) Porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Las mediciones referidas a Subsidios presentaron una ejecución inferior a lo programado para el primer trimestre del 2023, dado que varios proyectos aprobados por el Comité Coordinador de Programas para Personas con Discapacidad no culminaron el trámite de pago, y a que otros proyectos aún se encontraban en etapa de evaluación. Además, para el caso de la meta de Servicios de Asistencia Técnica a Organizaciones, la sobre ejecución de la misma estuvo asociada a una mayor demanda respecto de lo programado para el periodo analizado.

Por último, la medición que presentó un leve desvío positivo fue la Orientación a la Persona con Discapacidad, dado un incremento no previsto de la demanda de asesoramiento en lo que respecta a las personas atendidas.

Cabe señalar que en la medición física de la asistencia mediante la Prestación Alimentar se expresa el total de asistencias alimentarias del programa. En lo que hace a la asignación presupuestaria, se estima que alrededor de un 2% del gasto en tarjetas cubre a beneficiarios con algún tipo de discapacidad.

IV) En la función **Trabajo** se brinda Asistencia a la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad, a través del Programa 16 – Acciones de Empleo. A continuación, se presentan las mediciones físicas, su programación, la ejecución física y el respectivo desvío:

Meta física de la función Trabajo
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
Acciones de Empleo (MTEySS)	Promoción de la Inserción Laboral de Personas con Discapacidad	Beneficio Mensual	45.000	44.288	-1,6

(1) porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Esta medición presentó un leve desvío de ejecución, respecto de la programación informada para el desarrollo del primer trimestre, debido a la realización de controles sistematizados que detectan exclusiones de los participantes en aquellos casos que corresponda.

V) En la función **Educación y Cultura** se contemplan las actividades específicas dentro del ámbito del Ministerio de Cultura, las cuales se detallan a continuación:

- Las actividades de promoción de la innovación cultural y planificación estratégica del Programa 21 – Desarrollo y Fomento de la Cultura Ciudadana y la Economía Creativa.

- Las acciones del Programa 40 – Acciones de Fomento y Apoyo Económico a Bibliotecas Populares.

Al cierre del primer trimestre del ejercicio 2023 se ejecutaron $263,2 millones en las citadas acciones presupuestarias.

VI) Dentro de la función **Judicial** se incluye al Programa 43 – Afianzamiento de la Justicia del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Se destacan las labores del "Programa Nacional de Asistencia para las Personas con Discapacidad en sus Relaciones con la Administración de Justicia" (ADAJUS). Este programa persigue como objetivo fortalecer el cumplimiento de los derechos de las Personas con Discapacidad para su efectivo acceso a la Justicia en igualdad de condiciones, a través de procedimientos adecuados, la comunicación e información.

Meta física de la función Judicial
En magnitudes físicas y porcentaje de desvío

Programa	Producto	Unidad de medida	Programación al 31/03	Ejecutado al 31/03	% de Desvío (1)
Afianzamiento de la Justicia (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos)	Capacitación sobre Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad	Persona Capacitada	1.000	300	-70,0

(1) porcentaje que representa el desvío sobre la programación acumulada en el periodo bajo análisis.

Esta meta física fue incorporada en el ejercicio 2023 y durante los tres primeros meses del año registra un desvío negativo, producto de una baja interacción con los principales destinatarios de las capacitaciones, que son los funcionarios del Poder Judicial.

VII) En la función **Dirección Superior Ejecutiva** el presupuesto está destinado a las obras de Remodelación Baños Discapacitados Sector Balcarce del Palacio de Hacienda del Ministerio de Economía y a las Acciones para Potenciar Tecnologías del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

VIII) Al interior de la función **Comercio, Turismo y Otros Servicios** se incluye al Programa 28 - Definición de Políticas de Comercio Interior, perteneciente al Ministerio de Economía, contemplándose las acciones inherentes a la Defensa del Consumidor.

D) Aspectos Metodológicos

El trabajo de identificación de partidas presupuestarias y mediciones físicas vinculadas a la atención de personas con discapacidad pretende dar visibilidad a las políticas que promueven la inclusión y el cumplimiento de sus derechos. En ese sentido, se identificaron 54 actividades/obras presupuestarias que son analizadas en el presente informe. La labor implica una mirada transversal del presupuesto, es decir, son políticas públicas clasificadas en distintas funciones del gasto en términos presupuestarios, pero que impactan en este colectivo vulnerable de manera específica.

Para definir las actividades presupuestarias vinculadas a la atención de personas con discapacidad se trabajó con los organismos ejecutores del gasto, identificando programas y actividades del Estado Nacional que atiendan la problemática. Conforme a la aludida

conceptualización, se asignaron partidas a cada categoría programática, visibilizando su gasto y procurando su seguimiento financiero y físico (metas e indicadores).

Por último, este informe se enmarca en una serie de iniciativas conjuntas entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y el Ministerio de Economía, destinadas a la identificación y evaluación presupuestaria de políticas transversales de la Administración Pública Nacional.

ANEXO: Ley Federal de Lengua de Señas Argentina

La lengua es uno de los principales elementos que constituyen al ser humano como ser social porque a través de ella, se desarrollan diversos patrones culturales, étnicos y cognitivos. En este sentido, una determinada comunidad lingüística, en el desarrollo de su propia historia y cultura, va conformando las características de su realidad que, vale decir, se trata de una realidad cambiante y en constante evolución.

La **lengua de señas argentina** (en adelante LSA) es una lengua natural de expresión y configuración gesto espacial y de percepción visual, mediante la cual, las personas Sordas pueden establecer un canal de comunicación con su entorno social, ya sea conformado por sordos/as u oyentes. A diferencia de las lenguas orales, los enunciados se realizan en un espacio "tridimensional", es decir, que se utiliza el canal visual y gestual mediante movimientos corporales en articulación con manos, brazos y torso, y también faciales, como aspecto inherente a la lengua de señas. Esta lengua tiene el mismo estatus que cualquier otra y, por consiguiente, dispone de gramática y léxico propio.

En la Declaración Universal de la UNESCO del año 2021 que trata sobre la Diversidad Cultural, se insta a los Estados parte a implementar diversas acciones que contribuyan a *"salvaguardar el patrimonio lingüístico de la humanidad y apoyar la expresión, la creación y la difusión en el mayor número posible de lenguas"* como así también crear mecanismos que sirvan para *"fomentar la diversidad lingüística -respetando la lengua materna- en todos los niveles de enseñanza, dondequiera que sea posible, y estimular el aprendizaje de varios idiomas desde la más temprana edad".*

Asimismo, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, establece que los estados deben desarrollar todos los medios necesarios para garantizar la libertad de expresión y opinión de las personas con discapacidad, incluida la libertad de recabar, recibir y facilitar información e ideas en igualdad de condiciones con las demás y mediante cualquier forma de comunicación que elijan. Adicionalmente, se establece que se debe actuar en función de "*aceptar y facilitar la utilización de la lengua de señas, el Braille, los modos, medios, y formatos aumentativos y alternativos de comunicación y todos los demás modos, medios y formatos de comunicación accesibles que elijan las personas con discapacidad en sus relaciones oficiales*". Asimismo, se insta a reconocer y promover la utilización del lenguaje de señas.

También, en lo que se refiere a la participación en la vida cultural, las actividades recreativas, el esparcimiento y el deporte, las personas con discapacidad deben tener garantizado el derecho al reconocimiento y apoyo de su identidad cultural y lingüística.

Según la Federación Mundial de Sordos, existen aproximadamente 70 millones de personas sordas en todo el mundo. En Argentina, el Censo Nacional realizado en el año 2010 por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) indicó que en nuestro país hay, al menos, **945.168 personas que viven en hogares particulares con algún tipo de dificultad o limitación auditiva permanente**, con una distribución por género casi equitativa: el 49,7% son mujeres y el 50,3%, varones.

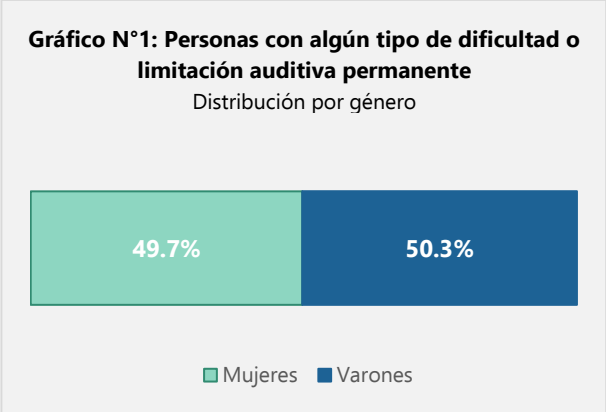

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional 2010 (INDEC)

No obstante, al analizar la distribución por grupo etario, se observa que los adultos (30-59 años) y los adultos mayores (+60 años) son los que en mayor medida sufren algún tipo de dificultad o limitación auditiva permanente, lo que demuestra que esta discapacidad fue adquirida a lo largo del curso de vida. Por su parte, los niños, niñas y adolescentes (0-18 años) representan el 9,8% del total y los jóvenes (19 – 30 años) el 5,5% restante.

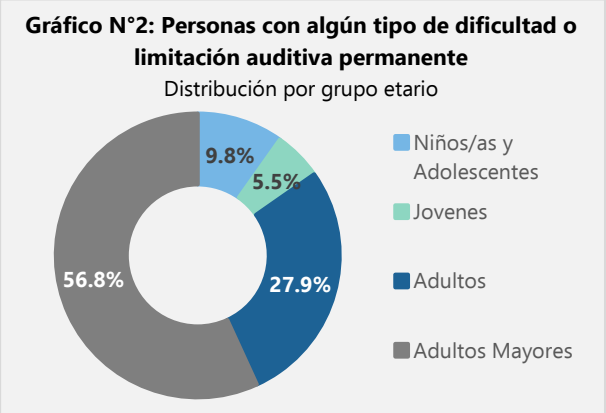

Fuente: Elaboración propia en base a datos del Censo Nacional 2010 (INDEC)

En este marco, existe un gran número de personas que requieren para comunicarse el lenguaje de señas, tanto dentro de un entorno privado familiar, como así también para su desenvolvimiento dentro de los lugares de trabajo, de estudio y en el ámbito público en general, es importante que el Estado impulse y acompañe la reivindicación de la lengua de señas para garantizar los derechos de las personas sordas y preservar el patrimonio cultural y lingüístico.

Es así que la Ley N° 27.710 de Lengua de Señas Argentina, sancionada el 13 de abril de 2023 y promulgada mediante Decreto N° 251/2023 establece su reconocimiento como una "*lengua natural y originaria que conforma un legado histórico inmaterial como parte de la identidad lingüística y la herencia cultural de las personas sordas en todo el territorio de la Nación Argentina, y que garantiza su participación e inclusión plena, como así también de las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua*".

Esta Ley estipula que los organismos de consulta de la LSA serán las organizaciones de personas sordas que representen a la comunidad en todo el país y que se encuentren reconocidas, oficialmente constituidas e inscriptas y con reconocimiento del Estado Nacional, Provincial y Municipal.

Asimismo, esta Ley faculta al Poder Ejecutivo Nacional a fomentar e impulsar el acceso y el uso de la LSA de todas las personas que, por cualquier motivo, elijan comunicarse en dicha lengua, propiciando una accesibilidad efectiva y plena a la vida social y la eliminación de barreras comunicacionales y actitudinales, con el objetivo de facilitar el acceso a la comunicación e información por parte de las personas que se comunican en la LSA y equiparar sus oportunidades para facilitar su independencia y autonomía. También promueve que se diseñen y ejecuten estrategias que aseguren la accesibilidad comunicacional en todas las políticas públicas dirigidas a la sociedad.

La plena implementación y cumplimiento de Ley plantea un desafío que requiere del compromiso de todos los referentes y sectores de la sociedad, y en primer lugar, del Estado Nacional, como garante de derecho y a través de un proceso de difusión que permita el conocimiento de dicha legislación, promoviendo que la lengua de señas sea representada en todos los ámbitos, a fin de evitar situaciones de discriminación en entornos laborales, académicos y otros ámbitos de la vida cotidiana.

Elaborado por la Dirección de Estudios y Evaluación del Presupuesto Nacional

Jefatura de Gabinete de Ministros

Argentina unida